

TAMARA M^a GARRIDO LETRÁN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA:

Que el Consejo de Departamento de Matemáticas se reunió el 18 de mayo de 2026. Durante dicha reunión, se han aprobado por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del bloque V para la convocatoria de las bolsas de Profesores Sustitutos de las áreas de Análisis Matemático y Geometría y Topología.

Asimismo, se ha aprobado la ampliación de la bolsa de sustitutos del área de Matemática Aplicada, con los criterios y puntuación inicialmente establecidos en la creación de esta.

Finalmente, se ha aprobado que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa será de 10 puntos para las áreas antes mencionadas.

Y para que así conste, donde proceda y a los efectos previstos por la legislación vigente, firmo el presente en Puerto Real (Cádiz) a dieciocho de mayo de dos mil veintiséis.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7RGWJIAAO2JCJNRQGHOPYBMU	Fecha	18/05/2026 16:24:21
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7RGWJIAAO2JCJNRQGHOPYBMU	Página	1/1



TAMARA Mª GARRIDO LETRÁN, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

CERTIFICA:

Que el Consejo de Departamento de Matemáticas se reunió el día 21 de marzo de 2025. Durante dicha reunión, se han aprobado por asentimiento los criterios de afinidad y valoración del bloque V para las áreas de Álgebra, Astronomía y Astrofísica y Matemática Aplicada.

Asimismo, se ha aprobado la ampliación de la bolsa de sustitutos de las áreas de Análisis Matemático y Geometría y Topología, con los criterios y puntuación inicialmente establecidos en la creación de la misma.

Finalmente, se ha aprobado que la puntuación mínima obtenida al sumar los bloques I, II, III y IV del baremo a partir de la cual los candidatos del listado definitivo formarán parte de la bolsa será de 10 puntos para las áreas antes mencionadas.

Y para que así conste, donde proceda y a los efectos previstos por la legislación vigente, firmo el presente en Puerto Real (Cádiz) a veintiuno de marzo de dos mil veinticinco.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHXIP4R4THZMYVOT6YC6CY	Fecha	21/03/2025 15:44:09
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHXIP4R4THZMYVOT6YC6CY	Página	1/1



**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2025-2026**

DEPARTAMENTO	Matemáticas
ÁREA	Matemática Aplicada

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	-----	Matemáticas
1.2	Máster Oficial	Estadística	Matemáticas
1.3	Licenciatura o Grado	Física, Estadística	Matemáticas

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	En asignaturas universitarias de otras áreas matemáticas si no le corresponde total afinidad	Asignaturas impartidas en el área de Matemática Aplicada de la UCA (Grados y Máster), o de otras áreas o de otras universidades con idénticos contenidos a alguna de las impartidas en el área de Matemática Aplicada en la UCA
2.2	Otra docencia en centros universitarios		Otra docencia universitaria de matemáticas, distinta de asignaturas de Grados y Máster oficiales.

BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	De investigación matemática en cualquier línea de investigación distinta a las enunciadas con total afinidad, cuando tengan un contenido matemático relevante.	De investigación matemática en cualquiera de las siguientes líneas de investigación (según su descripción en EDUCA*): - Álgebra Conmutativa y Computacional - Análisis Funcional. Espacios y Álgebras de Banach. Aplicaciones - Ecuaciones Diferenciales. Análisis Numérico y Aplicaciones

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Fecha	21/03/2025 14:35:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Página	1/4



			<ul style="list-style-type: none"> - Ecuaciones en Derivadas Parciales. Análisis Numérico y Aplicaciones - Fundamentos matemáticos de la computación - Historia de la Matemática
3.2	Artículo en revistas	<p>Publicaciones en revistas de las categorías del JCR: Mathematics, Applied; Mathematics; Mathematics, Interdisciplinary Applications; Physics, Mathematical; cuando tengan un contenido matemático relevante, con las siguientes puntuaciones: - Primer cuartil: 2 puntos - Segundo cuartil: 1,5 puntos - Tercer cuartil: 1 puntos - Cuarto cuartil: 0.5 puntos</p>	<p>De investigación matemática en cualquiera de las líneas de investigación enumeradas en el <u>epígrafe 3.1</u> y publicados en revistas indexadas en el JCR, con las siguientes puntuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Primer cuartil: 4 puntos - Segundo cuartil: 3 puntos - Tercer cuartil: 2 puntos - Cuarto cuartil: 1 punto <p>Los artículos de investigación matemática en revistas no indexadas en campos JCR con indicios de calidad y evaluados por expertos, se puntuarán como máximo con 0,5 puntos.</p>
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	- De investigación matemática en editoriales de prestigio en cualquier línea de investigación distinta a las enunciadas con total afinidad, cuando tengan un contenido matemático relevante.	De investigación matemática en editoriales de prestigio en cualquiera de las líneas de investigación enumeradas en el <u>epígrafe 3.1</u> .

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	-----	- Contratos laborales relacionados directamente con las Matemáticas en universidades, institutos de investigación,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Fecha	21/03/2025 14:35:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Página	2/4



4.2			hospitales, industria y empresa en general, y cuya finalidad no sea impartir docencia. - Docencia reglada en Matemáticas en niveles de Educación Secundaria y Bachillerato impartidas en centros oficiales.
	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Becas o contratos para realizar una tesis con contenidos específicos de matemáticas	Becas o contratos para realizar una tesis cuyo director/supervisor sea del área de Matemática Aplicada o con contenidos específicos del área de Matemática Aplicada.

* <https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-matematicas-8214/lineas-de-investigacion-programa-de-doctorado-en-matematicas-8214/>

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha: 21 de marzo de 2025.

Fdo. Dña.: Tamara María Garrido Letrán
Secretaria del Departamento de Matemáticas

PUNTUACIÓN MÍNIMA:

La puntuación mínima para incluir a un candidato en la bolsa del área de Matemática Aplicada será la mínima requerida por la normativa vigente y siempre menor o igual a 10 puntos (considerando los cuatro primeros bloques).


MATICES AL BAREMO:

1. BLOQUE I:

Las titulaciones de máster consideradas, dada la variedad de denominaciones existentes en el sistema universitario español, se entienden que son aquellas que sean en Matemáticas o bien híbridos en Matemáticas y otra materia y, en todo caso, con un alto contenido en matemáticas.

2. BLOQUE II:

En el apartado 2.1 “Docencia reglada en Centros Universitarios”, en la columna de Total Afinidad, se determinará la puntuación por curso completo o parte proporcional cuando no hubiese sido el curso completo.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Fecha	21/03/2025 14:35:24	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Página	3/4	

3. BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA:


- 3.1. Dentro de las líneas descritas se considera incluida la teoría de grafos y la línea de matemáticas para la oncología en Fundamentos matemáticos de la computación. Se determinará una puntuación de hasta cuatro puntos a los libros de investigación, publicados en editoriales prestigiosas internacionales, que incluyan resultados y pruebas propios de la investigación de las líneas de investigación aceptadas con total afinidad en este apartado. Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por 0,6 si el libro tiene cinco o seis autores y por 0,3 si tiene siete o más. Se excluyen libros de actas o compendios de ponencias y conferencias.
- 3.2. Respecto a los artículos de investigación, cuando un artículo tenga cinco o seis autores se multiplicará por 0,6 y por 0,3 si tiene siete o más. Excepcionalmente (siempre con evidencias contrastables), se podría contemplar que el cómputo total de autores solo hace referencia a aquellos que participan en concepción del trabajo y que habría de incluir necesariamente al candidato baremado.
- 3.3. Respecto a los capítulos de libros, se asignarán hasta un máximo de dos puntos a aquellas aportaciones que incluyan resultados y pruebas propios de la investigación de las líneas de investigación aceptadas con total afinidad en este apartado. Asimismo, para cada aportación, esta puntuación se multiplicará por 0,6 si el libro tiene cinco o seis autores y por 0,3 si tiene siete o más.

Los capítulos de libros asociados a artículos de congresos, publicadas en editoriales de prestigio con ISBN y que hayan tenido un proceso de revisión por pares, se considerarán multiplicados por 0.5. El resto de capítulos tales como resúmenes extendidos de aportaciones a congresos publicados bajo el nombre general de actas/*proceedings* no se valorarán como capítulos.

4. BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS

- 4.1. En este apartado no se considera docencia en academias o clases particulares.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Fecha	21/03/2025 14:35:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7SQHRLJUFNYVOI5VV4AV3TG4	Página	4/4



CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”

Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2025-2026

DEPARTAMENTO:	Matemáticas
ÁREA:	Matemática Aplicada

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 21 de marzo de 2025, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

1. Para egresados de la licenciatura/grado en Matemáticas, el valor de $f(s)$, redondeado con una cifra decimal, donde

$$f(s) = \begin{cases} 0 & \text{si } s < 6 \\ 5 \operatorname{sen} \left(\frac{\pi(s-6)}{8} \right) & \text{si } 6 \leq s \leq 10 \end{cases}$$

siendo s la nota media del expediente académico de la titulación en Matemáticas (se debe aportar el expediente académico).

2. Un punto si se ha realizado una estancia de al menos tres meses acumulados de duración, con estancias mínimas de un mes consecutivo, con aprovechamiento contrastable.
3. Un punto si ha sido becario de colaboración del Ministerio durante un curso completo en una temática afín al área de Matemática Aplicada. Medio punto por cada año, con un máximo de un punto, si ha sido alumno colaborador de un profesor del área de Matemática Aplicada. Se considerará la mitad de la puntuación en el caso de ser tutelado por un profesor de otra área de matemáticas.
4. Tres puntos si el candidato acredita experiencia desarrollada con competencia en alguna de las líneas de investigación siguientes (según su descripción en EDUCA*): Álgebra Conmutativa y Computacional; Análisis Funcional. Espacios y Álgebras de Banach. Aplicaciones; Ecuaciones Diferenciales. Análisis Numérico y Aplicaciones; Ecuaciones en Derivadas Parciales. Análisis Numérico y Aplicaciones; Fundamentos matemáticos de la computación; Historia de la Matemática.
5. Participación en contratos de transferencia con empresas (artículo 60 L.O.S.U.), con el objetivo de aplicar los resultados teóricos desarrollados en algunas de las líneas de investigación consideradas en el punto 3.2. Un punto por año de los contratos que tengan una financiación bruta de al menos 10.000 euros. Hasta un máximo de 2 puntos.
6. Participación en proyectos de investigación competitivos cuya temática principal se enmarque en alguna(s) de las líneas de investigación consideradas en el punto 3.2. Un punto por año. Hasta un máximo de 2 puntos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YJLF4P53FF7CN6HONQVNY	Fecha	15/05/2025 09:29:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YJLF4P53FF7CN6HONQVNY	Página	1/2



7. Tutela de trabajos fin de grado, trabajos fin de máster y de alumnos en prácticas de empresa, en matemática aplicada. Medio punto por alumno tutelado. Hasta un máximo de 2 puntos.

8. La valoración final de cada candidato será la suma de todas las puntuaciones obtenidas, sin superar los 10 puntos. En caso de que alguien superase los 10 puntos, la puntuación se ponderará en función de esa nota de corte.

<https://escueladoctoral.uca.es/doctorado/oferta-doctorado/programa-de-doctorado-en-matematicas-8214/lineas-de-investigacion-programa-de-doctorado-en-matematicas-8214/>

Fdo.: Dña. Tamara María Garrido Letrán
Secretaria del Departamento de Matemáticas

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7S2YJLF4P53FF7CN6HONQVNY	Fecha	15/05/2025 09:29:52
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	TAMARA MARIA GARRIDO LETRAN		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7S2YJLF4P53FF7CN6HONQVNY	Página	2/2

